BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 23, fecha: jueves, 02 de Febrero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES

335

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones por Acuerdo del Pleno de fecha 27-01-2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://sacedon.sedelectronica.es).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Podrá examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a. Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones : Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia"
b. Oficina de presentación: Ayuntamiento
c. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Sacedón, 30 de enero de 2023 EL ALCALDE FDO/ FRANCISCO PEREZ TORRECILLA